



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00921759- -UNC-ME#FCS

VISTO:

La propuesta de la Comisión Interclaustrado de Derechos Humanos (RD 362/2023) y de la Comisión de Política Ambiental de la Facultad de Ciencias Sociales de otorgar a las brigadas comunitarias el Reconocimiento "Emi D'Ambra" a la labor social y política de la Facultad de Ciencias Sociales, que fuera aprobado mediante RHCC FCS N° 106/2017; y

CONSIDERANDO:

Que la cuestión ambiental ha adquirido un importante lugar en la agenda pública global, regional, nacional y local como consecuencia de la profunda preocupación que deriva de la ocurrencia de una serie de eventos climáticos extremos en distintos lugares del mundo.

Que dichos eventos, de acuerdo a la opinión de destacados especialistas e investigadores en el tema, son el resultado del daño producido por la actividad humana en el planeta y, particularmente, por el modo de producción capitalista que ha sido el principal motor socio-histórico de los últimos siglos.

Que el estado de alerta alrededor de la situación ambiental ha llevado al Panel Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) de la Organización de Naciones Unidas, a declarar que de no implementarse una serie de transformaciones urgentes que impidan que el calentamiento global siga consolidándose, estaremos ante un punto de "no retorno".

Que, lejos de concretarse estos cambios, las industrias extractivas se han seguido desarrollando en distintas geografías y se han intensificado en regiones periféricas como nuestra América.

Que en nuestro país, el modelo de desarrollo económico imperante se encuentra asociado a distintos tipos de extractivismos (agrario, minero, inmobiliario, turístico) que han intensificado las problemáticas ambientales de manera considerable.

Que tales problemáticas como el desmonte, los incendios, las sequías prolongadas, las inundaciones, la contaminación del suelo, aire y agua, los aumentos de temperatura, entre otras, se ven agravadas en la coyuntura actual ante un gobierno nacional negacionista y negligente que ha decidido el desfinanciamiento de áreas específicas destinadas al cuidado ambiental y ha avanzado en la sanción de leyes, como el Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI), que sientan las bases para un desarrollo, aún más sofisticado, de las industrias extractivas.

Que la provincia de Córdoba y su gobierno no son ajenos a ninguno de estos procesos que incluyen principal, aunque no exclusivamente, la expansión de la frontera agropecuaria y el desarrollo inmobiliario y turístico, siendo sus consecuencias más notables el desmonte, la aplicación indiscriminada de agrotóxicos, la ampliación de las vías de

circulación terrestres a partir de la construcción de autovías, etc.

Que en el contexto descrito, la magnitud y envergadura de los incendios forestales que se vienen produciendo año a año en distintos lugares de la provincia, especialmente en zonas serranas, han despertado el interés y la preocupación de distintos sectores de la población y han movilizad la constitución de brigadas forestales comunitarias y de grupos de vecinxs autoconvocadxs para hacer frente a este flagelo.

Que sólo en lo que va del año 2024, de acuerdo a un monitoreo satelital realizado por la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), el fuego alcanzó a más de 76000 hectáreas en la provincia, resultando en pérdidas irreparables de flora y fauna nativa, así como también en incontables daños materiales.

Que dichas brigadas forestales y grupos de vecinxs autoconvocadxs han surgido para contrarrestar los efectos devastadores que los incendios dejan a su paso, haciendo hincapié en la defensa de la vida de distintas especies, entre las que se incluye la humana, y del territorio, mostrando una visión necesaria a ser considerada ante concepciones de intervención que le asignan prioridad a la defensa de bienes privados.

Que en los últimos años se han constituido en actores destacados en la lucha contra los incendios forestales desarrollando, además de las acciones de combate directo del fuego, tareas de prevención, reparación, cuidado y concientización de la sociedad.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1: Otorgar a la Red de Brigadistas Forestales Comunitarias el Reconocimiento "Emi D'Ambra" a la labor social y política, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, por su trabajo para combatir los incendios forestales y su lucha en defensa y cuidado del territorio y los bienes comunes.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Publicar. Dar amplia difusión y oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO